

Oficinas de Gestión Activa y Centros con jornada partida: Ahora toca tranquilidad

Demandar por el hecho de demandar no beneficia a la plantilla.

Alarmarla es una irresponsabilidad.

La demanda que los sindicatos de Cuadros y ALTA interpusieron contra el Acuerdo que alcanzamos la mayoría sindical de Banco Sabadell, ha sido desestimada por la Audiencia Nacional.

Esta demanda ponía en peligro un acuerdo que regula y homogeiniza las condiciones laborales, salariales y sociales tanto del personal de Gestión Activa como de los centros con jornada partida de Convenio.

CCOO sabemos que uno de los caminos para defender los intereses de la plantilla pasa por alcanzar acuerdos con las empresas, por lo que es inconcebible que sindicatos de este Banco fien sus objetivos únicamente al ámbito judicial, que en vista de los resultados que han obtenido últimamente no parecen haber escogido la mejor estrategia.

Pero lo que es inadmisible es infundar miedo de forma injustificada en sus comunicaciones. Insinuar algo que no es cierto, como una externalización, es abonar los argumentos que algunos mandos intermedios utilizan con demasiada ligereza, incapaces de motivar a sus plantillas.

Las externalizaciones, si ocurrieran, requieren de una negociación previa y expresa (p.e.BSOS).

Que ahora unos sindicatos quieran darnos lecciones de igualdad, es ciertamente inaudito, cuando no han aprovechado los foros que tenemos establecidos para solucionar este tipo de problemas.

CCOO hemos abanderado y liderado propuestas, tanto en la Comisión de Igualdad como en otros foros, para mejorar las condiciones laborales en este ámbito:

- Pacto de Igualdad.
- Protocolo de Acoso Laboral y Sexual.
- Conflicto prestaciones maternidades.
- Conflicto horas extras del Tribunal de Justicia Europeo.
- Desconexión Digital, etc.

Breve cronología de 3 años de conflicto.

Cuando a finales del año 2015 el Banco abrió el primer centro de GA, CCOO exigimos a la Dirección que las condiciones laborales debían de estar reguladas. La respuesta del Banco: Era una prueba piloto.

En diciembre de 2017, ante la evidencia de que el Banco había apostado por este modelo de oficinas y comprobar que nuestra petición para negociar horarios y condiciones no eran atendidas, CCOO interpusimos una demanda ante la Audiencia Nacional.

Finalmente el Banco, conocedor de que sólo un Acuerdo podía garantizar la estabilidad de la plantilla afectada, accedió a llevar a cabo una negociación que finalizó en un buen acuerdo, equilibrado y firmado por la mayoría sindical.

ALTA y Cuadros, con la adhesión de CGT, interpusieron una demanda contra el Acuerdo firmado, aunque desde 2015 hasta que CCOO inicia todo el proceso judicial en 2018, han evidenciado una falta de interés en este tema.

Ahora la Audiencia Nacional ha desestimado esta demanda, por lo que tanto la plantilla que trabaja en Gestión Activa como la que lo hace en centros con la jornada partida, pueden tener la tranquilidad que permite tener un Acuerdo firmado.



